

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00367 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

Requerir a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la Agencia Nacional de Tierras, para que, en el término de cinco (5) días indiquen el trámite dado a los oficios 2161 y 2162. Ofíciase.

De otro lado, requerir a la parte actora, para que en el en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia, de acuerdo con lo previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso, proceda a notificar al demandado Cooperativa Multiactiva Orientar Coorientar Ltda. So pena de hacerse acreedor a lo preceptuado en la norma en cita.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 195 de fecha 5 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria